



Resolución Directoral

Lima, 22 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente N° 25-18252-2 y la Resolución Directoral N° 264-2025-DG-INMP/MINSA, de fecha 19 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece que, los servidores de la administración pública tienen derecho a recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el literal a) del artículo 147 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala el reconocimiento de acciones excepcionalmente o de calidad extraordinaria relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, en su ámbito de aplicación establece que, los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS se encuentran sujetos a la mencionada normativa, estableciendo en los literales a) y e) del artículo 18 el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, por lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población y mejorando la imagen de la Entidad frente a la colectividad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Materno Perinatal, señalando que el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable de la investigación científica, la enseñanza y la atención especializada y altamente especializada en el campo de la salud reproductiva de la mujer y del neonato;

Que, mediante Resolución Directoral N° 264-2025-DG-INMP/MINSA, de fecha 19 de agosto de 2025, se reconoció en el marco de la conmemoración por el Aniversario del Servicio de Banco de Leche Humana, al personal que labora en el Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, mediante documento de visto, se propuso incorporar en la Resolución Directoral N° 264-2025-DG-INMP/MINSA, a las Licenciadas en Enfermería Amanda Chinchano Olortegui y Juana Quevedo López;

Que, es política del Instituto Nacional Materno Perinatal, reconocer el compromiso y el valioso trabajo que realiza el personal, en el marco del bicentenario institucional, contribuyendo en la atención de salud brindado el apoyo en el cuidado materno y neonatal de nuestros pacientes, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;



W. GUTIERREZ G.



Con la visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades contenidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir a la Lic. Enf. Amanda Chinchano Olortegui y Lic. Enf. Juana Quevedo López en el marco de la conmemoración de Aniversario del Servicio de Banco de Leche Humana del Instituto Nacional Materno Perinatal, otorgado con Resolución Directoral N° 264-2025-DG-INMP/MINSA, de fecha 19 de agosto de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento que se otorga a cada servidora será considerado como MÉRITO por la labor destacada, resolución que se insertará en su legajo personal.

ARTÍCULO TERCERO: El responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.



W. GUTIERREZ G.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO



FDAP/JLCHR/klpb

C.C.:

- Dpto. Enfermería
- ORRHH
- Legajo
- Interesadas
- OEI (Portal de Transparencia)
- Archivo